

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2019-00202.

En atención a la documental aportada por la liquidadora, téngase en cuenta la publicación del aviso en el periódico de amplia circulación con el cual se convoca a los acreedores del deudor German Canacue Lozano.

De otro lado, se requiere al liquidador a fin de que sirva dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2° del auto de 27 de febrero de 2019, esto es, notifique a los acreedores del deudor German Canacue Lozano incluidos en la relación definitiva de acreencias acerca de existencia del presente proceso de conformidad con el numeral 2 del artículo 564 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 145 de 1° de diciembre de 2023.

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0fd3fd527c62d56cca6a9a1db98d6ca6e526f41cc5a10c4b04ea4c259fd9c7a**

Documento generado en 30/11/2023 03:58:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>